

por el Sr. Alcalde, y por mí, el infrascrito Secretario, cuyos pliegos suscriben todos los asistentes y CERTIFICO:

EL ALCALDE,

Juan Coll

Philippe Fuster
St. F. de Puigdorfila

J. Busquets

Philippe Fuster

El Interventor,

J. Busquets

EL SECRETARIO accidental.

Philippe Fuster

Nº 21

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIO CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 17 DE MARZO DE 1948.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día diez y siete de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don José Casanovas Obrador Don Miguel Nadal Pont, Don Jaime Rotger Nadal, el Interventor de Fondos D. Jaime Busquets y asistidos de mí, el infrascrito Secretario accidental, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y siendo ya -- las trece horas el Sr. Presidente abre la sesión, dándose seguidamente lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se aprueban varias cuentas:

Se aprueban cuentas.

COMISION DE MATERIAL: Una cuenta T. Roldán, cintas y -- otros 1161; otra de S. Llinás, libros 268; otra del mismo por libro cemento 206; otra de la misma, material oficinas 84; cuatro más de la misma por diversos conceptos: 182; 102'50; 755; 13'50; dos de M. Mir, material escritorio 810; Otra de Gilet, 150; Otra de FIRMA 2248'35; otra de Escuela Nazaret-

impresos 3820'70; otra de F. Delgado por material dibujo 992; obra de B. Ferragut, impresos varios 2.360 pesetas.

COMISION DE GOBIERNO Y POLICIA: Una cuenta de G. Liadó, leña matadero municipal 1.155'35; QUINCE cuenta de Gas y Electricidad por alumbrado público mes de febrero, cuyas partidas son: 278; 37.544'68; 1.235'29:----- 16.536'21; 10: 10: 4.296'80; 172'40; 1.252'35; 166'30; 157'15; 325'65 : 122'01; 33'90; 229'60; otra de R. Vaquer, pan detenidos 83'25; otra de Merlanta Oliver, lámparas, 1.852; otra del mismo por idem. 146'60; otra de Niggel Guiscaféré, carbón calefacción 1.458 pesetas.

COMISION DE OBRAS: Una cuenta de A. Comas, espuestas y otros 720; otra de F. Massanet, compra parcela Velázquez 914'75; otra del mismo por inscripción Registro Propiedad parcela sita en Plaza Weyler 169'90; otra del mismo por compra parcela sita en Arco de la Merced 744'45 pesetas.

3. Acto seguido se da cuenta de un dictamen seña **Se acuerda volver a la Comisión.**----- lado en la Orden del Día con el número tres referente expediente tramitación contribuciones especiales por apertura tramo Camino de la Indiotería.

NADAL: Que vuelva a la Comisión. (**Casasnovas:** se refiere a.....?)

PRESIDENTE: Contribuciones especiales camino Indiotería.

NADAL: Que vuelva a la Comisión.

4. Seguidamente se da cuenta del dictamen señalado en la Orden del Día con el número cuatro referente al permiso solicitado para demolición de la finca denominada C'an Blanquet.

Vuelve a la Comisión para que sea presentado de nuevo con informe del Oficial Letrado.-----

CASASNOVAS: Quedó sobre la Mesa.

SECRETARIO: A petición del Sr. Alcalde porque hacen esta demolición no tenían permiso y se demolía lo que no era propiedad del interesado.

CASASNOVAS: A este Don Juan Cañellas, la Comisión le otorgó permiso. Pero no se ha suplicado que el Oficial Letrado lo estudie.

PRESIDENTE: Está en manos del Letrado. Está pendiente de aclaración.

CASASNOVAS: Creo que han hecho muy bien.

PRESIDENTE: Tiene permiso para cercar, pero sí para cercar pero no pone la pared donde corresponde, es una cosa que está en litigio.

PRESIDENTE: Que vuelva a la Comisión para que venga conjuntamente con el

dictamen del Oficial Letrado.

Así se acuerda.

5. Seguidamente se acuerda conceder veinte permisos a otros tantos particulares para realizar obras según una relación presentada por la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Obras, que comienza por el interesado por Don Juan Miró Piña. construir planta baja en C/.G.Estrades, y termina por el solicitado por Doña Josefina Orús Vd. de Beltrán. cambiar empalme de piso 4 calle Hostales, 24.

6. Seguidamente se aprueba el convenio que se transcribe: "En la Ciudad de Palma de Mallorca, a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho ante el infrascrito Arquitecto municipal, comparecen Doña Carolina y Doña María de Arozarena Pizá, propietarias de las finca nº 30 de la calle de Calvo Sotelo y manifiestan: que al objeto de contribuir a la mejora urbana que supone aumentar la anchura de la citada vía, ofrecen al Ayuntamiento, libre de gravámenes, la parcela de terreno de su propiedad, necesaria para llevar a cabo la citada reforma, a cambio de que les sea abonada la cantidad de 2.071'25 pesetas, valor de los 16'57 m² de dicha parcela a razón de 125 pts el metro cuadrado, entendiéndose que este precio lleva incluido el valor de dicha parcela y perjuicios que puedan ocasionarse, con la condición de que será construida por cuenta del Ayuntamiento y no será gravada por el impuesto de plus valía la citada cesión.-El Arquitecto municipal, tiene por hecha la oferta que antecede la que someterá a la oportuna aprobación del Ayuntamiento a los efectos consiguientes-De todo lo cual se levanta la presente que hallada conforme, la firman las comparecientes de que certifico.-Carolina de Arozarena.-María de Arizarena.-García Ruiz, rubricados" El gasto de referencia se hará con cargo al Presupuesto Extraordinario de Reformas Urbanas y se faculta al Sr.Alcalde para la firma de la correspondiente escritura.

7. Acto seguido se aprueba el dictamen que se transcribe: "Excmo.Sr.-El Teniente de Alcaldía de que suscribe, encargado de Obras, asesorado por la Comisión respectiva, se ha hecho cargo de una instancia que dice: "Ilmo.sr.-Lucas Cladera Albertí, mayor de edad, administrador de Fincas, con domicilio en la Avda. de Alejandro Rosselló nº 86 Etlº, de esta ciudad-

obrando en concepto de apoderado de D. Antonio Bennasar Joy y Margarita Ballester Gerí, propietarios de la casa nº8 y 10 de la Plaza de España y 21 - a 24 de la Plaza de Juanot Colom, de esta Ciudad, cuya finca tributa a la Hacienda Pública bajo el cargo 2849 de la Zona de Ensanche nombre de Antonio Bennasar Joy, por la presente expone.-Que le ha sido presentado al cobro de pts.900 como primer plazo de un total de 2.700 pts. en concepto de contribuciones especiales impuestas a la finca antes indicada por motivo de la regularización de la calle de San Miguel y Plaza Juanot Colom --- cuya finca por estar enclavada en la zona del Ensanche está exenta de contribuciones especiales conforme a la legislación vigente.-Este recibo que lleva el n/ 850 va extendido a mi nombre y fué pagado en fecha 7 de febrero p.pasado.-Acompaño a la presente instancia un certificado de la Delegación de Hacienda de esta Provincia en el que consta el líquido imponible, número del cargo, zona y nombre al que tributa.-En su virtud solicita.-Que teniendo en cuenta las razones aludidas tenga a bien eximir a mi representado el pago de los plazos que faltan para pagar y devolver el importe procedente de 900 pts. abonadas como primer plazo si es que sea procedente.-- Gracias que espera merecer del recto proceder de V.I. cuya vida guarde D. muchos años.-Palma de Mallorca 5 de marzo de 1948.-Lucas Cladera, rubricado."-El certificado que acompaña de la Delegación de Hacienda, se refiere a la finca nº 6810 de la Plaza de España y la contribución especial impuesta corresponde a la finca nº 21-24 de la Plaza de Juanot Colom, hoy plaza de España.-En consecuencia, estima que procede desestimar la petición, por lo que tiene el honor de proponer a V.E., tenga a bien así hacerlo."



8. Se acuerda formular proyecto aplicación contribuciones especiales Reforma nº 1 y 6.--

Acto seguido se aprueba el dictamen que se transcribe: "Excmo.Sr.-El Teniente de Alcalde que suscribe, encargado de Obras, asesorado por la Comisión respectiva, enterado de que por efecto de la ejecución de las reformas parciales números 1 y 6 del Plan de Ordenación General de Palma y construcción del Mercado de la Plaza del Olivar, se producen incrementos determinados de valor de diversas fincas así como también unos beneficios económicos a bastantes explotaciones de este carácter, y como quiera que la realización de estas obras representa al Ayuntamiento un gasto que, si no está fijado, en el momento oportuno quedará determinado, estima que procede iniciar los trabajos para la aplicación de contribuciones especiales.-En consecuencia y resultando que aún cuando en las Bases que--

regulan el concurso adjudicado no se habla de su aplicación y que el pago de las cantidades a satisfacer a la Empresa concesionaria está garantizado por las propias Bases, teniendo en cuenta que el Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, impone esta obligación cuando se da lo que determina el nº 2 del artº 22, procede acordar, a tenor de lo dispuesto en el nº 2 del artº 106 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, que por el personal designado se formule el proyecto de las contribuciones especiales procedentes, de acuerdo con el aludido Decreto de 25 de Enero de 1946.-Este es su parecer V.E. no obstante y como siempre resolverá.-Palma 9 de marzo de 1948.-El Teniente de Alcalde.-Fuster, rubricado."

9. Seguidamente y a propuesta de la Comisión Especial de Ensamble, se acuerda conceder cinco permisos para realizar obras de carácter particular, según una relación presentada por la dicha Comisión, que comienza por el interesado por Don Antonio Forteza para construir pisos vivienda en S. Capitán Cortés, y termina por el solicitado por Don Vicente Palou Busquets para en el edificio sito en la C/. Gabriel Lladrés nº 19, revestir fachada.

10. Acto seguido y a petición del interesado, se acuerda conceder la excedencia a Don Antonio Horrach Terrasa, por tiempo no inferior a un año ni superior a diez.

Se acuerda urgencia: En este estado y no habiendo más asuntos en el Orden del Día, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Seguidamente se da cuenta de la aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, del expediente de aplicación de contribuciones especiales en obras de la Reforma nº 12, del Plan de Ordenación General de esta Ciudad, que afecta a la Gran Vía José Antonio y estimando las reclamaciones contra el citado expediente, en la forma en que acordó el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, celebrada el día 14 de febrero del corriente año.

Presidente: Hay que comunicarlo.

Secretario: Se lo ha comunicado la Delegación.

Presidente: Me parece que se debería comunicar al concesionario y decirle que a partir de este momento empieza a contar el plazo.

Puigdorfila: De esto, no diría nada.

Presidente: Entonces darle cuenta de que se ha aprobado y que se sigan los trámites pertinentes.



Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún otro señor quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, a las trece horas treinta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba, marcados con el sello en seco de este Excmo. Ayuntamiento, cuyas hojas rubrica el Sr. Alcalde y el infrascrito Secretario, que firman todos los reunidos y CERTIFICO:

EL ALCALDE,

Juan Coll Fuster

Puigdorfila
J. F. de Puigdorfila

José Gasasnovas Obrador

Miguel Nadal Pont

Felipe Fuster Rosinol

El Interventor,

J. Busquets

EL SECRETARIO

Miguel Nadal Pont

Nº 22

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 24 DE MARZO DE 1948 CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veinte y cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don José Gasasnovas Obrador, Don Miguel Nadal Pont, Don Felipe Fuster Rosinol, el Interventor de Fondos Municipales Don Jaime Busquets, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrara sesión or